



6 de Diciembre de 2019

CEPEJ (2019)21

## **COMISIÓN EUROPEA PARA LA EFICACIA DE LA JUSTICIA (CEPEJ)**

**Herramientas para el desarrollo de la mediación  
Garantizar la aplicación de las Directrices de la CEPEJ sobre mediación**

**Programa de formación de abogados para ayudar a los clientes en la mediación**

*Documento elaborado conjuntamente con la Abogacía Europea (CCBE)*

***Aprobado en la 33ª sesión plenaria de la CEPEJ  
Estrasburgo, 5 y 6 de diciembre de 2019***

## Introducción

Los abogados tienen un papel importante en el proceso de gestión de conflictos y tienen el potencial de tener un mayor impacto sobre cómo están tratándose las situaciones de conflicto para con sus clientes. Es por tanto importante, que los abogados puedan demostrar tanto un profundo conocimiento como habilidades técnicas apropiadas para poder apoyar a los clientes eficazmente en cualquier proceso de resolución de conflictos, tanto jurisdiccional como amistoso, incluyendo la mediación. Teniendo en cuenta el deber de los abogados para actuar en el mayor interés del cliente, tienen que revisar siempre todas las opciones cuando se trate de aconsejar a los clientes sobre las opciones más apropiadas en el proceso de resolución de conflictos.

Este programa de formación se desarrolló para ayudar a la implementación de la **Guía de Mediación para Abogados**, desarrollado conjuntamente por la Abogacía Europea (CCBE) y la Comisión para la Eficiencia de la Justicia del Consejo de Europa (CEPEJ). Como se menciona en la Guía, el conocimiento y la formación de los abogados en mediación es importante.

El objetivo del programa de formación es ofrecer a esas Abogacías que ofrecen servicios básicos de formación para abogados<sup>1</sup> un programa de formación básico sobre mediación que pueden desarrollar y utilizar más adelante, de manera voluntaria, en sus programas de formación para abogados.

El programa de formación se ha desarrollado para proveer a los abogados de las herramientas y técnicas necesarias para ayudar con éxito a sus clientes en los procesos de mediación. Si los abogados quisieran actuar como mediadores, tendrían que realizar todo el programa hasta el final. Las “Líneas básicas para designar y monitorear los planes de formación de mediación” adoptado por la CEPEJ en junio 2019, constituye una base importante en la elaboración de dicha formación (CEPEJ (2019)8).

El programa de formación propuesto consta de tres partes que las Abogacías pueden ajustar o adaptar libremente según sus propias necesidades y circunstancias. Por lo tanto, la duración de la formación, así como el programa en sí, también puede variar.

Es importante que se dedique tiempo suficiente al aprendizaje experimental - ejercicios prácticos y debates. Se recomienda que al menos el 50% del tiempo de formación se destine a este tipo de ejercicios.

---

<sup>1</sup> En algunos Estados miembros del Consejo de Europa, las Abogacías no son asociaciones privadas, sino entidades de derecho público y, por principio, no ofrecen servicios de formación a los abogados. Los abogados tienen (como deber deontológico) considerar, en cualquier caso, la mediación y otros procesos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) de la misma manera que los procesos de resolución de disputas adjudicativas.

## Capítulo 1. Principios, ética y gestión de conflictos.

Esta parte de la formación es la más teórica y posiblemente podría realizarse en línea (e-learning). Sin embargo, los participantes deben ser conscientes de que hacer este curso con otros, será probablemente, una experiencia más satisfactoria.

Introducción: Familiarizarse con la mediación como uno de los posibles métodos amistosos de resolución de conflictos basados en los principios éticos y humanos; apertura a la diversidad de prácticas y enfoques no conflictivos; comprensión del papel del abogado en la mediación; implicación en un proyecto personal pragmático que requiere un interés activo en el desarrollo de habilidades no técnicas como la empatía.

Objetivos del día: Los participantes adquirirán los conocimientos necesarios sobre la legislación nacional, internacional y europea, el Código de Conducta Europeo para los Mediadores, el Código de Conducta Europeo para los Proveedores de Servicios de Mediación y la Guía de la Mediación para Abogados, así como una visión general de los diferentes tipos y estilos de mediación; comprenderán los aspectos éticos y deontológicos de la mediación y el papel de los abogados en la misma, y mejorarán sus competencias en materia de prevención y gestión de conflictos y crisis.

### Programa del día

#### ➤ **Legislación de mediación y ética:**

- Filosofía, ética profesional y objetivos de la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), incluyendo la mediación en el contexto legal y judicial actual;
- El marco jurídico nacional, internacional y europeo de la mediación, la legislación aplicable a la mediación y, en general, a las RAC y sus implicaciones prácticas para los abogados (normas comunes frente a normas específicas que diferencian la mediación de un Estado a otro);
- El Código de Conducta Europeo para Mediadores, el Código de Conducta Europeo para los proveedores de servicios de mediación y la Guía de Mediación para Abogados;
- Diferencias, similitudes y complementariedades de los mecanismos de RAC;
- Concepto de mediación;
- Los diferentes tipos y estilos de mediación (mediación convencional y judicial; estilos de mediación facilitadores, evaluativos y transformadores; mediación obligatoria, de exclusión voluntaria y referida por el tribunal);
- El proceso y los principios de la mediación, así como los deberes del mediador;
- Integración de la mediación y los métodos alternativos de resolución de conflictos en la estrategia jurídica;
- Papel de los abogados en la mediación y la solución alternativa de conflictos; y
- Los aspectos deontológicos en relación con las RAC.

#### ➤ **Resolución de conflictos:**

- Definición, principios fundamentales y mecánica de los procesos de conflicto;
- Escalada y desescalada de conflictos;
- Métodos y estrategias tradicionales y alternativos para la comprensión, prevención y gestión de conflictos; y
- Beneficios, debilidades y peculiaridades del uso del litigio y de las RAC.

## Capítulo 2: El proceso de mediación y el papel de acompañamiento del abogado

Introducción: Llevar a los abogados al centro del proceso de mediación para que puedan asumir plenamente su papel y apoyar a sus clientes de la mejor manera posible.

Objetivos de aprendizaje: Los participantes entenderán las diferentes etapas del proceso de mediación y el papel del abogado en cada una de ellas; mejorarán sus habilidades de negociación y transacción; se les introducirá en técnicas de escucha y comunicación participativa; y participarán en ejercicios prácticos para adquirir experiencia práctica.

## Programa del día:

### ➤ Preparación para la mediación:

- La práctica de la mediación: contrato de mediación, lugar de celebración, asegurar la asistencia de los participantes correctos (abogados, abogados, representantes legales), cuestiones preliminares, aprobaciones de terceros, plenario, caucus;
- La relación abogado-cliente: reunión con el cliente, comunicación con el cliente, información sobre la mediación, análisis de riesgos y preparación del cliente (análisis de los puntos fuertes y débiles de un caso, sus costes en relación con los resultados probables, el valor de la certeza de un acuerdo disponible ahora en relación con la perspectiva de obtener un mejor acuerdo más adelante, etc.);
- Elección del proceso de mediación y sus consecuencias (en lugar de presentar una reclamación), incluida la evaluación de los riesgos de responsabilidad;
- Selección y nombramiento de mediadores;
- Neutralidad y ausencia de conflictos de intereses para el mediador;
- Acuerdo para mediar/reglas del acuerdo;
- Honorarios de mediación; y
- Elegir una estrategia: negociación, mediación, juicio.

### ➤ Proveer asistencia al cliente en mediación:

- Explicar el papel del mediador (asistencia y asesoramiento al cliente);
- Papel esencial del abogado en las diferentes fases de la mediación;
- Los deberes del abogado en la mediación (deber de competencia, obligación de información exacta, etc.);
- Intercambios con la otra parte mediada y su abogado;
- Terceros en la mediación; y
- Eficiencia y técnicas justas de los abogados en la mediación.

### ➤ Importancia de la comunicación:

- Bases técnicas para una comunicación eficaz en la mediación;
- Conflicto y comunicación;
- Mecanismos de comunicación no violentos; y
- Comunicación y gestión de emociones.

### ➤ Negociaciones:

- Teoría general de la negociación (preparación y pasos);
- Base técnica para la negociación;
- Estrategias de negociación; y
- Negociación distributiva o colaborativa (basada en intereses).

### ➤ Emociones en la negociación:

- Escucha activa;
- Reconocimiento emocional; y
- Empatía.

### ➤ Ejercicios/escenarios prácticos:

Se recomienda que los participantes del programa de formación realicen ejercicios prácticos como:

- Tomar parte en un simulacro de mediación, experimentar todos los papeles (parte, abogados y mediadores<sup>2</sup>) para experimentar las diferencias entre mediación y otros métodos de resolución de conflictos;

---

<sup>2</sup> La función de los mediadores debería ser desempeñada en primer lugar por abogados con más conocimientos y experiencia en materia de mediación y con la preferencia de que los abogados formados como mediadores actúen como mediadores en primera instancia. A los demás participantes se les deben presentar breves explicaciones sobre los principios, las etapas, los métodos y las técnicas de mediación que se utilizarán en cada etapa antes de asumir la función de mediador.

- casos de estudio; y
- observar las sesiones de mediación de la vida real, siempre que sea posible y respetando la confidencialidad.

### **Capítulo 3: El uso propio de la mediación**

Introducción: Presentar los beneficios profesionales, estratégicos y financieros de la mediación para los abogados y sus empresas; la importancia de los abogados en la fase crucial del acuerdo que les permita ayudar a sus clientes a obtener el mejor resultado posible de la mediación; presentar las ventajas profesionales, estratégicas y financieras de la mediación para los abogados y sus despachos; estudiar el desarrollo de la mediación a través de las prácticas de los tribunales, pero también la jurisprudencia decidida a nivel nacional.

Objetivos de aprendizaje: Los participantes podrán integrar la mediación en su práctica profesional; ponerla en práctica en su trabajo diario; redactar una cláusula/acuerdo de mediación, un acuerdo con el mediador y un acuerdo de resolución mediada; comprender y comprender las fases del acuerdo y las consecuencias del acuerdo; prestar apoyo a la mediación en la facturación; y comprender el desarrollo de la práctica y la jurisprudencia nacionales en materia de mediación y RAC.

#### **Programa del día:**

- **La mediación y acuerdos: trámites, redacción, aplicación:**
  - ✓ El acuerdo:
    - La creatividad del abogado como interlocutor especializado en la defensa de los derechos del cliente;
    - Formulación de una hipótesis de acuerdo de mediación, acuerdo entre las partes y el mediador, y acuerdo de arreglo mediado;
    - Redacción de un acuerdo de mediación, acuerdo entre las partes y el mediador, y acuerdo de conciliación mediado;
    - La conclusión de un acuerdo de mediación, un acuerdo entre las partes y el mediador, y un acuerdo de solución por mediación; y
    - Análisis de la eficacia del acuerdo de mediación, del acuerdo entre las partes y el mediador y del acuerdo de transacción mediado.
  - ✓ Después del acuerdo:
    - Implementación del acuerdo (nacional, internacional y nivel de la UE);
    - Cumplimiento o incumplimiento del acuerdo; y
    - Confidencialidad o información y declaraciones hechas durante la mediación
- **Ventajas para los despachos de abogados:**
  - ✓ Jurisprudencia nacional y prácticas del tribunal en mediación y asuntos de RAC:
    - Jurisprudencia y práctica de los tribunales (poner mediación en contexto como una resolución de conflictos aceptada).
  - ✓ La Mediación como una oportunidad para los despachos de abogados:
    - Beneficios de la mediación (y de las RAC) para los despachos de abogados: la mediación como una herramienta adicional de práctica;
    - Beneficios de la mediación (y las RAC) en la estrategia judicial;
    - Aspectos tarifarios y financieros de la mediación (beneficios para el cliente, incentivos, tarifas, facturación);
    - Habilidades y competencias interdisciplinarias, importancia de las habilidades para la vida; y
    - Mandatos modelo de asistencia a la mediación, mandato profesional, poder notarial.

➤ **Ejercicios prácticos/situaciones prácticas:**

- Redacción de un acuerdo de mediación, acuerdo entre las partes y el mediador, y ejercicios de acuerdo de mediación;
- Discusiones y lluvia de ideas sobre el uso justo y eficiente de la mediación por parte de los abogados en beneficio de sus clientes en la jurisdicción respectiva;
- Observar las sesiones de mediación

## Resultados de aprendizaje que deben alcanzarse

Una vez que los participantes hayan completado este curso, podrán:

- ✓ Evaluar la idoneidad de la mediación u otros métodos alternativos de resolución de disputas para casos específicos.
- ✓ Explicar el papel del abogado en mediación a los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Promover la mediación como un Sistema de resolución de conflictos con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Distinguir entre métodos útiles e innecesarios de representar a los clientes en mediación.
- ✓ Hacer una lista sobre los diferentes papeles y tareas que un abogado puede tener en mediación.
- ✓ Demostrar habilidades propias de mediación como:
  - Escucha activa;
  - Planear una estrategia de negociación;
  - Gestionar comportamientos/actitudes difíciles;
  - Separar posiciones de intereses;
  - Realizar test y usos de MAAN (Mejores Alternativas a un Acuerdo Negociado);
  - Usar al mediador apropiadamente; y
  - Comunicación efectiva;
- ✓ Gestionar problemas éticos que puedan surgir durante la mediación;
- ✓ Elaborar y evaluar documentos de mediación, tales como acuerdos de mediación y acuerdos de resolución por mediación.
- ✓ Cumplir con las leyes de mediación locales pertinentes y, en su caso, con las leyes de mediación transfronteriza.
- ✓ Construir e implementar prácticas legales eficientes y justas que sean amigables con la mediación/RAC.